



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL

17ª reunión del Consejo Intergubernamental
(París, 3-7 de julio de 2006)

**PROGRAMA TEMÁTICO PROPUESTO SOBRE LA EDUCACIÓN
RELATIVA AL AGUA EN EL MARCO DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS
DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2005-2014)**

Punto 13.3 del orden del día provisional

RESUMEN

La educación relativa al agua es un componente muy importante de la acción global que la UNESCO lleva a cabo en relación con los recursos hídricos, y que comprende la labor del Programa Hidrológico Internacional. El Consejo Ejecutivo de la UNESCO ha pedido que se elabore una estrategia intersectorial de educación relativa al agua en todos los niveles. En este documento se examina la evolución de la educación referente a los recursos hídricos en la UNESCO y se destaca el proyecto de plan de aplicación para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, que incluye doce programas temáticos, uno de los cuales habría de dedicarse a la “Educación para la gestión sostenible del agua”. Se espera que el PHI desempeñe una función importante en este esfuerzo del conjunto de la UNESCO en pro de la educación relativa al agua.

Proyecto de decisión: párrafo 16.

1. El Consejo Ejecutivo, en su 166ª reunión, adoptó la Decisión 166 EX/3.6.1, relativa a una propuesta de elaboración de un programa de educación para la gestión sostenible de los recursos de agua dulce. En su decisión el Consejo hace hincapié en la importancia de la educación relativa al agua en el marco de la acción global que la UNESCO lleva a cabo en relación con los recursos hídricos. Destaca asimismo la necesidad de incorporar a todos los sectores del programa de la Organización, con el fin de garantizar que se tomen en cuenta todas las modalidades y todos los niveles de la educación y que la UNESCO en su conjunto tenga una política y una estrategia coherentes e integradas en lo que concierne a la educación relativa al agua. En su 174ª reunión, el Consejo examinó la evolución de la educación relativa al agua en la UNESCO, según se expone en los párrafos siguientes.
2. Desde principios de los años 1990, las actividades de la UNESCO en materia de agua dulce, fundamentalmente a través del Programa Hidrológico Internacional, se orientaron cada vez más hacia la perspectiva del desarrollo sostenible y, por lo tanto, adquirieron una amplitud considerablemente mayor que el estrecho enfoque técnico sobre la hidrología que hasta entonces había prevalecido, no sólo en la UNESCO sino en ese ámbito en general. El enfoque holístico e integrado del desarrollo sostenible aproximó a la UNESCO y a otras instituciones a la realidad de los problemas del agua, tal como se presentaban en el terreno. La tarea consistió desde entonces en abordar esos problemas en toda su complejidad. Gracias a su mandato interdisciplinario, la UNESCO era especialmente idónea para tratar la problemática del agua en esa perspectiva. Una evolución similar aconteció en la labor que la UNESCO realizaba en materia de educación relativa al agua, que siempre había sido uno de los pilares del PHI, así como en el trabajo de la UNESCO en lo relativo a la educación medioambiental y más tarde en la educación para el desarrollo sostenible.
3. En 2001 se dio un salto adelante significativo, cuando los Estados Miembros designaron “los recursos hídricos y los ecosistemas conexos” como prioridad principal del Sector de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del Programa y Presupuesto para 2002-2003 (documento 31 C/5). A esta modificación en la UNESCO se sumó el ascenso de la cuestión del agua a los primeros planos de los programas políticos, tras la formulación de los objetivos de desarrollo del Milenio y la Cumbre Mundial de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, aunque la educación relativa a los recursos hídricos siguió siendo un componente importante del programa de la UNESCO, no logró entonces destacarse mucho entre todas las cuestiones relativas al agua que atraen la atención de la comunidad internacional -y todavía sigue sin lograrlo.
4. Desde 2002, se observa un aumento y una ampliación sustanciales de la actuación de la UNESCO en lo que concierne al agua dulce, comprendido el ámbito de la educación al respecto. Habida cuenta de la índole decididamente interdisciplinaria que tienen ahora el PHI y los demás programas de la UNESCO vinculados al desarrollo sostenible, los nexos con otros sectores del programa de la Organización comenzaron a fortalecerse, con miras a abordar no sólo la educación relativa a los recursos hídricos, sino también asuntos tales como el agua y la cultura, tema central del Día Mundial del Agua del presente año, del que la UNESCO es organismo coordinador.
5. Un acontecimiento de considerable importancia para reforzar el prestigio, la capacidad y la acción de la UNESCO en esta esfera fue la incorporación a la Organización, en julio de 2003, del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, en calidad de instituto de categoría 1. Esta entidad, que comenzó siendo un instituto de los Países Bajos, ha formado durante casi cincuenta años a profesionales del agua procedentes de países en desarrollo. El Instituto UNESCO-IHE es la única institución del sistema de las Naciones Unidas acreditada para otorgar diplomas de maestría (MSc) y doctorado (PhD) mundialmente reconocidos. Asimismo, imparte enseñanzas relativas a los recursos hídricos y contribuye al aumento de capacidades de muchas otras maneras, que incluyen cursos breves adaptados a necesidades específicas y formación en línea. El 9 de marzo de 2006 se puso de manifiesto la importancia estratégica del Instituto

UNESCO-IHE en las tareas que la Organización realiza en este ámbito durante la “Mesa Redonda Estratégica sobre el Futuro del Instituto UNESCO-IHE”, convocada por el Director General y el Ministro neerlandés de Cooperación para el Desarrollo, a la que asistieron Delegados Permanentes y Observadores ante la UNESCO.

6. Si bien el Instituto UNESCO-IHE se centra esencialmente en la enseñanza de tercer ciclo, los recursos y la formación que ofrece son sumamente pertinentes para la educación relativa al agua en todos los niveles y en todas sus modalidades. Desde hace mucho tiempo la UNESCO ha sostenido que la educación y la sensibilización del público acerca del agua y otros asuntos medioambientales y del desarrollo sostenible tienen que aprovechar a fondo los conocimientos científicos más recientes. Este punto constituye una preocupación particular, en la medida en que se reconoce generalmente que hay un desfase de unos diez años entre la constitución de dichos conocimientos y su incorporación a los programas docentes, especialmente en primaria y secundaria. Esta “brecha del conocimiento” entre el mundo de la ciencia y el de la enseñanza constituye un obstáculo importante para la tarea de impartir una educación de calidad con miras al desarrollo sostenible. La UNESCO está quizá en la mejor posición para tratar de colmar esa brecha, ya que su mandato abarca los dos ámbitos. Por consiguiente, se considera en la UNESCO que la función del Instituto UNESCO-IHE, así como la del Programa Hidrológico Internacional y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), es un factor vital para la educación relativa al agua en su conjunto.

7. Después de la 166ª reunión del Consejo Ejecutivo, la UNESCO ha puesto en marcha un sinnúmero de actividades pedagógicas relativas al agua dulce en todos los niveles, tanto desde la Sede como a través de las oficinas fuera de la Sede. Muchas de ellas han sido obra del trabajo conjunto de varios sectores, en especial los de Ciencias y Educación. Sin embargo, no existe actualmente en la UNESCO un “programa” específico de educación relativa al agua. En la estructura del programa y presupuesto de la Organización, la educación relativa al agua aparece incorporada a distintas secciones, en particular en los Subprogramas I.3.1 y II.2.1.

8. El Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, en el que la UNESCO cumple una función de coordinación en el marco del sistema de las Naciones Unidas, ofrece un marco de referencia nuevo y prospectivo para la cooperación intersectorial, en particular en lo que atañe a la educación relativa al agua. En diciembre de 2002 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 57/254 por la que proclamó el Decenio, que se extenderá de 2005 a 2014. La UNESCO fue designada organización coordinadora y se le pidió que preparara un proyecto de Plan de aplicación internacional para el Decenio. Ese documento, que se elaboró mediante amplias consultas con los copartícipes, fue aprobado por la Asamblea General en octubre de 2004 en su Resolución 59/237.

9. La UNESCO desempeña dos funciones conexas en tanto que organización coordinadora del Decenio. La primera es la de coordinación propiamente dicha, de cara a la multitud de copartícipes posibles que podrían procurar alcanzar sus objetivos. La segunda es como ejecutora principal del Decenio, mediante su contribución a la creación de un entorno favorable al logro de los objetivos del Decenio.

10. En la actualidad, la Organización elabora su propio plan de aplicación del Decenio. Se ha preparado un proyecto de Plan de Acción, con gran número de contribuciones de los sectores del programa. Este borrador se revisa actualmente en la Secretaría. Es de especial pertinencia la propuesta de crear doce programas temáticos, comprendido uno sobre “Educación para la gestión sostenible del agua”, que abarcaría todos los niveles de la enseñanza, tanto formal como no formal. De aprobarse, este programa temático proporcionaría un marco de referencia teórico y práctico para

ampliar y reforzar la cooperación intersectorial que ya se ha logrado con respecto a la educación relativa a los recursos hídricos.

11. En el proyecto de Plan de Acción se sugiere que el Sector de Ciencias de la UNESCO, por ejemplo el PHI, podría asumir la responsabilidad de este programa sobre la educación relativa al agua, al que contribuirían otros sectores, en particular por lo que respecta a la enseñanza primaria y secundaria, la sensibilización del público y otras modalidades de educación no formal.

12. Es probable que el anteproyecto de Plan de Acción incluya diversos elementos en respuesta a las preocupaciones reflejadas en la Decisión 166 EX/3.6.1, entre otras:

- Una *visión* y un *cometido* diáfanos y aceptados por todos
- Destinatarios u *orientaciones* fundamentales de la educación para el desarrollo sostenible
- *Objetivos* que la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a alcanzar mediante este Plan de Acción
- *Principios* que guiarán la elaboración y ejecución de los programas, en el marco del Plan de Acción
- *Programas temáticos* mediante los cuales la UNESCO contribuiría a crear el contexto propicio y la capacidad en los Estados Miembros y otros interesados, para que logren los objetivos del Decenio
- *Metas* derivadas de los objetivos y las orientaciones del Plan de aplicación internacional del Decenio
- *Hitos* marcados cada dos años con el fin de guiar la preparación del documento C/5
- Estructuras organizativas para catalizar la coordinación y colaboración intersectorial
- Una variada gama de *copartícipes* que se incorporarán a los programas temáticos del Decenio y les brindarán su apoyo
- *Investigaciones* que proporcionan los conocimientos sobre los cuales puede basarse la planificación permanente de los programas
- Un proceso continuo de *supervisión* y *evaluación* a lo largo del Decenio, con un punto de convergencia en un examen de mitad de periodo, hacia 2009-2010, y una evaluación final en 2014.

13. Por lo tanto, es probable que el Decenio brinde un nuevo marco de referencia estratégico y operativo para preparar un empeño de toda la UNESCO en materia de educación relativa al agua que reuniría en un conjunto más coherente y coordinado las importantes tareas que ya se llevan a cabo, fundamentalmente, en los Sectores de Ciencias y Educación, así como en otros sectores del programa.

14. Actualmente la UNESCO está finalizando su Plan de Acción para la ejecución del Decenio, que deberá ser aprobado por el Grupo de Trabajo Intersectorial sobre el Decenio creado mediante una Nota Azul del Director General (DG/Note/05/34 del 29 de julio de 2005). Por lo tanto, será necesario reflejar este plan en el proyecto del documento 34 C/5 y en el próximo Plan a Plazo Medio para someterlo a la consideración de los Estados Miembros.

15. Una iniciativa conexa es la propuesta que se examina actualmente de crear en la UNESCO un programa intersectorial de aumento de capacidad. El asunto se consideró inicialmente en la 171ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (Decisión 171 EX/59) y, más recientemente, en la 174ª reunión (documento 174 EX/16). Es probable que un programa de esa índole incluya elementos significativos en relación con los recursos hídricos.

16. La Mesa examinó estas dos propuestas sobre la educación relativa al agua en el marco de la UNESCO y sus repercusiones para el PHI. La Mesa decidió recomendar al Consejo Intergubernamental que creara un Grupo de Trabajo constituido por expertos con el fin de:

- asesorar a la UNESCO y orientar su trabajo en este contexto, en lo que atañe a la educación y el aumento de capacidad relativos al agua;
- revisar los proyectos de programas temáticos del Decenio a medida que se elaboren, para asegurarse de que tienen buena base científica y que se adaptan a la planificación estratégica y la ejecución de los programas que llevan a cabo actualmente el PHI y el Instituto UNESCO-IHE;
- fomentar el compromiso de todos los copartícipes pertinentes que están incorporados al programa de la UNESCO relativo a los recursos hídricos, comprendidos los Comités Nacionales del PHI y los centros relacionados con los recursos hídricos, tanto los de categoría 1 como los de categoría 2.

El Consejo podría adoptar esta recomendación y decidir cómo establecer el Grupo de Trabajo.